

una pesetas noventa y siete céntimos (586.901,97 pesetas).

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo de ejecución será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, y el pago se verificará por mensualidades contra certificaciones de obras expedidas por el señor Ingeniero Director de las mismas y previa aprobación por el Ayuntamiento.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de diez a trece treinta de todos los días hábiles, hasta el que finaliza la presentación de proposiciones.

Garantía provisional.—15.000 pesetas.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente.

Plazo, lugar y horas en que se han de presentar las proposiciones.—El plazo para su admisión será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a trece treinta, computándose dicho plazo con relación a la fecha en que se publique últimamente en dichos diarios.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de proposiciones.—El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición.

Don vecino de, que vive en calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y del proyecto técnico que ha de regir en la ejecución de las obras de ampliación de abasteci-

miento de aguas y alcantarillado en Villilla del Río Carrión, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar la obra en cuestión con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Vellilla del Río Carrión, 15 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.141-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de terreno necesario para la construcción de un Centro docente de Segunda Enseñanza.

Se convoca el concurso acordado por el Ayuntamiento pleno para la adquisición de terreno necesario para la construcción de un Centro docente de Segunda Enseñanza, cuyo terreno deberá hallarse contiguo o cercano al casco urbano de la población, sin que en ningún caso la distancia exceda de un kilómetro, tener una extensión mínima de 10.000 metros cuadrados útiles y estar libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

El tipo de concurso es de 700.000 pesetas. La apertura de los pliegos que se presenten tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Barcelona, y hora de las doce, cuyo acto lo presidirá el señor Alcalde o el Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los concursantes o sus representantes, mediante poder declarado bastante, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con las garantías que juzguen adoptar, que serán redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, escribiendo en el sobre la ins-

cripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de terreno para la construcción de un Centro docente de Segunda Enseñanza». Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 6 pesetas, fijando un sello municipal de 5 pesetas y otro de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas.

Deberán, quienes firmen las proposiciones, hallarse con plena capacidad jurídica para contratar y no estar comprendidos en las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La presentación de los pliegos se hará en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a trece horas en los días laborables, desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior a la apertura de aquéllos, hallándose en dicho Negociado el pliego de condiciones para conocimiento de los que interesen tomar parte en el concurso.

Habrán de acompañar los títulos de propiedad de la finca que ofrezcan y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional del 3 por 100 del precio tipo, que importa 21.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, enterado de las condiciones del concurso para adquirir el Ayuntamiento terrenos con destino a la construcción de un edificio de Segunda Enseñanza, ofrece el de su propiedad, situado en, de superficie, por el precio de pesetas (en letra) y se obliga a efectuar la venta de dicho terreno otorgando la correspondiente escritura pública. Manifiesta que está libre de cargas, gravámenes y de arrendatarios y figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad (reséñese la inscripción).

Villanueva y Geltrú, 2 de julio de 1964.
El Alcalde, A. Ferrer Pi.—5.056-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BARCELONA

Por el presente se hace pública la veracidad ante este Decanato de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza del Procurador que fué de estos Tribunales de Barcelona don Enrique Santacana Faralt, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.—868-D.

SANTA FE

Don José Cano Barrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Santa Fe y su partido.

Hago saber que don José Waldo Sánchez Yebra, Procurador de los Tribunales, que venía ejerciendo en esta ciudad, ha cesado en su cargo, y se anuncia por medio del presente que se inserta para que en el término de seis meses puedan

hacerse las reclamaciones que contra él hubiere lugar, advirtiéndose que pasado dicho término, si no hubiere reclamación alguna, le será devuelta la fianza de 10.000 pesetas constituida por el mismo.

Dado en Santa Fe a 25 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José Cano Barrero.—5.057-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 122-62 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.227, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia número 8.227.—En la villa de Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número ciento veintidós del año mil nove-

cientos sesenta y dos, seguido contra Henri Schillemans, mayor de edad, de estado casado, de profesión comercio, natural de Wyneguin (Bélgica), hijo de Luis y de María, residente en Palma de Mallorca, chalet Bellavista (Arenal), con instrucción y en libertad por lo que a este procedimiento afecta ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Henri Schillemans como responsable de delito monetario a la pena de multa de cien mil pesetas, sufriendo, caso de insolvencia total o parcial para satisfacerla, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele la presente resolución, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Villarias Boch. Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado, que no ha sido habido, Henri Schillemans, se publica el presente, advirtiéndole, por medio del mismo que

contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios, siempre que se presenten y se ponga a disposición del Juzgado.

Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.—2.328.

Delegaciones provinciales

LOGROÑO

Extraviado el resguardo del depósito señalado con los números 74 de entrada y 3.038 de registro, importantes veintinueve mil quinientas siete pesetas, constituido en 29 de febrero de 1964 por don Santiago Zangroniz Rica, de la propiedad de don Santiago Zangroniz Bobadilla, para concurrir a la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Villar de Arnedo, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses con el fin, además, de que llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal en la Intervención de Hacienda de Logroño dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efectos, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 16 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda, A. Valero.—5.856-E.

SAN SEBASTIAN

Don Mariano Zubimendi Cincunegui manifiesta haber extraviado el resguardo del depósito por él constituido en 6 de octubre de 1962 por pesetas 3.000, números 1.096 de entrada y 836 de registro, a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, para concurso de transporte de viajeros entre Aya y San Sebastián.

Transcurridos dos meses sin haberse formulado reclamación se declararan nulos y se expedirá duplicado.

San Sebastián, 8 de junio de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—988-D

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento de Luis Alsina Lamarca, por sí y como representante legal de «Mercado del Automóvil, S. A.» y de Fernando Alsina Lamarca que tuvieron sus domicilios en Barcelona, calle de Paris núm. 206 y Avenida de José Antonio núm. 463, 2.º, 2.º, respectivamente, encontrándose actualmente en el extranjero así como de Juan Jaime Florit, vecino de Barcelona, desconociéndose la calle donde se halla domiciliado y de Vicente Torres Blasco, vecino de Valencia cuyo domicilio de la calle de Salavert número 230, que consta en las actuaciones ha resultado inexistente, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 23 de septiembre de 1964, a las 10,30 horas, para ver y fallar el expediente núm. 623/61 instruido por aprehensión del automóvil marca Ford, matrícula C-190.749, que ha sido valorado en treinta y cinco mil pesetas, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el núm. 3.º del artículo 78 de la mencionada Ley.

Barcelona, a 15 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.719-E.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Bezón Gómez y Rafael Cuadros Ramos por la presente se les comunica que el Ilmo Sr. Presidente ha acordado convocar Sesión del Pleno de este Tribu-

nal para el día 28 de septiembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 419/60, instruido por aprehensión y descubrimiento de productos químicos, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—5.718-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

LERIDA

EXPROPIACIONES

Término municipal de Sant Antoli y Vilanova (Lérida)

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Mejora del firme entre los puntos kilométricos 465,400 al 533,300 de la CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona».

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Sant Antoli y Vilanova (Lérida), con motivo de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, abrir el periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cualquier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—4.560-E.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombre de los propietarios	Residencia o vecindad de los propietarios	Clase de finca
1	D. José Prat Vergadá	Pomar	Cereal secano.
2	D. José Prat Segura	Sant Antoli	Idem.
3	D. Jaime Segura Bergadá	Idem	Idem.
4	D. Antonio Puig Esbert	Idem	Almendrao secano.
5	D.ª Maria Albareda Guardiola	Barcelona	Cereal secano.
6	D. Juan Esteve Corpella	Sant Antoli	Idem.
7	D. José Caballé Vicens	Pomar	Idem.
8	D. José Abadal Vidal	Idem	Erial pastos.
9	D. José Abadal Vidal	Idem	Idem.
10	D. José Pereta Creus	Cunill	Leñas bajas.
11	D. Jose Caballé Vicens	Pomar	Idem.
12	D. José Abadal Vidal	Idem	Idem.
13	D. José Abadal Vidal	Idem	Cereal secano.
14	D. José Abadal Vidal	Idem	Idem.
15	D. Ramón Font Susagna	Barcelona	Erial pastos.
16	D. Ramón Font Susagna	Idem	Cereal secano.
17	D. Ramón Font Susagna	Idem	Idem.
18	D. Ramón Font Susagna	Idem	Idem.
19	D. José Abadal Vidal	Pomar	Leñas bajas.
20	D. José Abadal Vidal	Idem	Cereal secano.

Término municipal de Lladorre (Lérida)

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Construcción del trozo segundo del ramal a Tabescán de la C. L. de Llavorsí a Andorra».

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Lladorre (Lérida), con motivo

de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, abrir el periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cualquier persona apor-

tar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—4.561-E.

Relación que se cita

Número de orden de la finca	Nombre de los propietarios	Residencia o vecindad de los propietarios	Clase de finca
1	D. Manuel Gaspar Tico	Lladorre	Secano y cubierto.
2	D. Francisco Tomás Gabarra	Idem	Secano.
3	D. José Abrié Baró	Idem	Idem.
4	D. Ramón Tomás Malé	Idem	Idem.
5	D. Hermenegildo Perache	Francia	Idem.
6	Cura Económico de Lladorre	Lladorre	Idem.
7	D. Antonio Roca Caminal	Idem	Idem.
8	D. Francisco Tomás Gabarra	Idem	Idem.
9	D. Manuel Escolá Ros	Idem	Idem.
10	D. Saloma Angrill Amilia	Idem	Regadío.
11	D. Francisco Tomás Gabarra	Idem	Idem.
12	D. Concepción Tomás Camps	Idem	Secano.
13	D. Francisco Tomás Gabarra	Idem	Huerta regadío.
14	D. José Abrié Baró	Idem	Idem.
15	D. Antonio Roca Caminal	Idem	Prado regadío.
16	D. Antonio Roca Caminal	Idem	Regadío, prado y regadío.
17	D. Jacinto Escolá Ros	Idem	Huerta regadío.
18	D. Pedro Tico Blasi	Idem	Huerta regadío.
19	D. Antonio Roca Caminal	Idem	Idem.
20	D. Jacinto Escolá Ros	Idem	Idem.
21	D. Pedro Tico Blasi	Idem	Prado secano.
22	D. Jacinto Escolá Ros	Idem	Prado regadío y secano.
23	D. Francisco Tomás Gabarra	Idem	Prado regadío.
24	Comunal	Idem	Monte bajo.
25	D. Alejandro Malé Tolsau	Idem	Prado regadío.
26	D. Jacinto Escolá Ros	Idem	Secano.
27	D. Miguel Font Aleu	Idem	Idem.
28	Comunal	Idem	Monte bajo.
29	D. Antonio Roca Caminal	Idem	Secano.
30	Comunal	Idem	Monte bajo.
31	D. Francisco Sarrado	Idem	Secano.
32	D. Benito Brechal Punsola	Idem	Idem.
33	Comunal	Idem	Monte bajo.
34	D. Francisco Sarrado	Idem	Secano.
35	D. Enrique Tomás Casimiro	Idem	Idem.
36	D. Manuel Ramón Nicás	Idem	Idem.
37	D. Benito Brechal Punsola	Idem	Idem.
38	Cura Párroco de Lladorre	Idem	Idem.
39	Comunal	Idem	Monte bajo.
40	Cura Párroco de Lladorre	Idem	Secano.
41	D. Aurora Torrent Feliu	Idem	Idem.
42	D. Benito Brechal Punsola	Idem	Idem.
43	D. Salvador Querol Bernaduca	Idem	Prado secano.
44	D. José Bosch Queró	Idem	Idem.
45	D. Jacinto Solomer	Idem	Idem.
46	Comunal	Idem	Monte bajo.
47	D. Enrique Tomás Serra	Idem	Cantera.
48	Comunal	Idem	Secano.
49	D. José Bosch Queró	Idem	Idem.
50	D. Manuel Bernaduca Babot	Idem	Idem.
51	D. Jacinto Sarrado Colomé	Idem	Idem.
52	Casa Sisco de Toledo	Idem	Idem.
53	D. Juan Feliu Bernaduca	Idem	Idem.
54	D. Jacinto Serrado Colomé	Idem	Idem.
55	D. Filomena Nicás Boserón	Idem	Idem.
56	D. Aurora Torrent Feliu	Idem	Prado secano y secano.
57	D. Juan Feliu Bernaduca	Idem	Huerto secano.

SALAMANCA

Relación de las fincas que se considera necesario expropiar para ejecutar las obras de «Mejora y ensanche del firme en la C. N. 630, puntos kilométricos 11 al 15,800.—Término municipal de Mozárbez (Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el diario «El Adelanto»,

las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Salamanca, 6 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—4.753-E.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Clase del cultivo
1	José María Iglesias	Mozárbez	Labor.
2	Antonio Martín Pérez	Idem	Idem.
3	Antonio Martín Pérez	Idem	Idem.
4	Piedad Martín Pérez	Villaseco de los Gamitos	Idem.
5	Isidora Sánchez Ramos	Calle Castañar, 13 (Salamanca).	Idem.
6	Abel Sánchez	Mozárbez	Idem.
7	Pablo Martín	Idem	Idem.
8	Blas Sánchez	Idem	Idem.
9	Agustín Martín	Idem	Idem.
10	Miguel Andrés	Idem	Idem.
11	Abel Sánchez	Idem	Idem.
12	Santos Iglesias	Idem	Idem.
13	Santos Iglesias	Idem	Prado.
14	Santiago Cuesta	Idem	Labor.
15	Santos Iglesias	Idem	Monte bajo.
16	Angela Martín Bellido	Idem	Idem.
17	Miguel Martín Bellido	Idem	Labor.
18	Francisco Vicente Sánchez	Idem	Monte bajo.
19	Santos Iglesias	Idem	Idem.
20	Desconocido	Idem	Idem.
21	Piedad Martín Pérez	Villaseco de los Gamitos	Idem.
22	José Cifuentes	Mozárbez	Idem.
23	Matias Iglesias	Idem	Idem.
24	Florencio Martín García	Idem	Idem.
25	Obdulia Martín	Idem	Idem.
26	Jenaro Cuesta	Idem	Idem.
27	Jenaro Cuesta	Idem	Prado.
28	Manuel Iglesias García	Idem	Labor.
29	Desconocido	Idem	Idem.
30	Santos Iglesias	Idem	Prado.
31	Miguel Vicente	Idem	Labor.
32	Miguel Martín Bellido	Idem	Idem.
33	Blas Sánchez	Idem	Idem.
34	José Manuel Jiménez	Idem	Idem.
35	Antonio García	Idem	Monte bajo con encinas.
36	Florencio Martín	Idem	Labor.
37	Santos Iglesias	Idem	Monte bajo con encinas.
38	Isaac González	Idem	Labor.
39	Santiago Cuesta	Idem	Monte bajo con encinas.
40	Antonio García	Idem	Idem.
41	Miguel Martín	Idem	Labor.
42	Pablo Martín	Idem	Monte bajo.
43	Fernando Sánchez	Arapiles	Labor.
44	Isaac González	Mozárbez	Monte bajo con encinas.
45	Victor Iglesias	Idem	Idem.
46	Abel Sánchez	Idem	Labor.
47	Hros. de Germán Sánchez o Juan Manuel Sánchez	Idem	Idem.
48	José Antonio Jimenez	Arapiles	Idem.
49	Elias Ramos	Mozárbez	Idem.
50	Miguel Martín Bellido	Idem	Idem.
51	Hros. de Ramón Carretero	Idem	Idem.
52	Apolinaria Delgado	Idem	Idem.
53	Blas Sánchez	Idem	Monte bajo.
54	Santiago Cuesta	Idem	Idem.
55	Miguel Martín	Idem	Idem.
56	Desconocido	Idem	Idem.
57	Blas Sánchez	Idem	Idem.
58	Santos Iglesias	Idem	Idem.
59	Desconocido	Idem	Idem.
60	Florencio Martín	Idem	Idem.
61	Hros. de Ludivina Martín	Idem	Idem.
62	Angel Martín Lucas	Idem	Idem.
63	Santos Iglesias	Idem	Idem.
64	Antonio García	Idem	Idem.
65	Graciliano Pérez	Calle Rúa, núm. 19 (Salamanca).	Idem.
66	Luis Maldonado y Pardo	Calle Arapiles, 18 (Madrid)	Idem.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, 47, principal, Palma, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Ampliaciones

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 717 m. 15 KV.
Emplazamiento: Son Sa Mata, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA. y línea aérea A. T. 203 m. 15 KV.
Emplazamiento: Camneras, Valldemosa.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 200 KVA. y cable subterráneo A. T. 200 m. 15 KV.
Emplazamiento: Hotel Riutort, Arenal (Palma).

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 200 KVA. y cable subterráneo A. T. 581 m. 15 KV.
Emplazamiento: Punta Negra, Calvia.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 200 KVA. y cable subterráneo A. T. 428 m. 15 KV.
Emplazamiento: Pozos Son Rapiña-Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 400 KVA. y cable subterráneo A. T. 187 m. 15 KV.
Emplazamiento: Urbanización Son Dureta, Palma.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA.
y línea aérea A. T. de 835 m. 15 KV.
Emplazamiento: Dalt de Mar-Cala Blava-Luchmayor.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA.
y línea aérea A. T. 1.104 m. 15 KV.
Emplazamiento: Sa Reclosa-La Puebla.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA.
y cable subterráneo A. T. 217 m. 15 KV.
Emplazamiento: Bennasar-Alcudia.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 25 KVA.
y cable subterráneo A. T. 20 m. 5 KV.
Emplazamiento: Cos Nou. Mahón.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA.
y cable subterráneo A. T. 340 m. 15 KV.
Emplazamiento: Cruces Pollensa.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA.
y cable subterráneo A. T. 25 m. 15 KV.
Emplazamiento: Calle Calvo Sotelo. Alcudia.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Línea A. T. 15 KV. Campos-Sa Rapita 10.696. Campos S'Estanyol 12.710 para una potencia prevista de 800 KVA.
Emplazamiento: Campos a la Rapita y S'Estanyol (Mallorca).

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Tramo cable A. T. 15 KV. 690 metros entre las E. T. Puigvert, Convento y Mercado.
Emplazamiento: Felanitx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 10 KVA.
y línea aérea 59 m. 5 KV.
Emplazamiento: Son Gall. Alayor. Menorca.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA.
y línea aérea 732 m. 15 KV.
Emplazamiento: Son Barceló. Felanitx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA.
y línea aérea proyecto aparte.
Emplazamiento: S'Estanyol. Luchmayor.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA.
y línea aérea 675 m. 15 KV.
Emplazamiento: La Font Nova. Manacor.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA.
y línea aérea proyecto aparte.
Emplazamiento: La Rápita. Campos.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 75 KVA.
y línea aérea 3.160 m. 15 KV.
Emplazamiento: S'Anbaida-Alayor. Menorca.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 50 KVA.
y línea aérea 2.644 m. 15 KV.
Emplazamiento: Es Garritxo. Felanitx.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 100 KVA.
y cable subterráneo 15 KV. 550 m.
Emplazamiento: Ne Ferradura. Capdepera.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 200 KVA.
y línea aérea 935 m. 15 KV.
Emplazamiento: Ne Liemoias-Son Servera.

Peticionario: G. E. S. A.
Objeto: Montaje una E. T. 10 KVA.
y línea aérea 100 m. 15 KV.
Emplazamiento: Molí de S'Apa-Manacor.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1964.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—5.840-6.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos:

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

Líneas eléctricas

«Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»:
Línea de transporte de energía eléctrica, a 25 KV., en tendido subterráneo, desde la E. T. Roca a las Pilana, Corominas, Prat, Badia, Bayó y Auxiliar Textil, afectando las calles Goya, Abad Oliva, Gerona, Comercio, Joanot Martorell, Horta, Blanes y Narciso Monturiol, en el término municipal de Sabadell.

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»:
Variante línea 11 KV. San Andrés de la Barca a Pallejá y Molins de Rey; cambio de alimentación a la misma de la línea a la E. T. Rapiol; nuevas líneas 11 KV. a las E. T. Faine y Cervera, Torruella, Tarruella, Gumara, Selx, Magina y línea 25 KV. a la E. T. Dolomias, en el término municipal de Pallejá.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana»:
Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV. en tendido aéreo a la E. T. número 4.143 (Ricardo Prats), en los términos municipales de Ripollet y Santa María de Barbará.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV., en tendido aéreo, a la E. T. 4.625 (José Lloveras), en el término municipal de Las Franquesas.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV., en tendido aéreo y subterráneo, a la E. T. 4.413 (Jaime Ribó, S. A.), en el término municipal de Badalona.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV., en tendido aéreo, a la E. T. 4.223 (Manantial Devesa), en el término municipal de Badalona.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV., en tendido aéreo y subterráneo, a E. T. número 4.478 (Alberto Vela), en el término municipal de San Cugat del Vallés.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV. en tendido subterráneo, a la E. T. número 4.398 (Emilio Regard), en el término municipal de Barcelona.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV., en tendido subterráneo, a la E. T. número 4.465 (Cooperativa La Redentora), en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV., en tendido aéreo a la E. T. número 4.372 (Joaquín Margenat), en los términos municipales de San Cugat del Vallés y Sardanyola.

Barcelona, 20 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—5.838-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Sección de Rentas y Exacciones

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle de Sacramento, 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso, advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la ordenanza reguladora del arbitrio o en cargo de premio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación:

Expediente 8619-8620-8623/61.—Don Jesús Pérez Niño. Por compra de tres terrenos en calle Encarnación Oviol, sin número Liquidación, 837,50, 761,31 y 545,40 pesetas, respectivamente.

Expediente 8730/61.—Don Juan María Alonso Pozo. Por compra de un piso en paseo de Extremadura, 113. Liquidación, 1.308,33 pesetas.

Expediente 12712/61.—Doña Manuela Gómez González. Por compra de un piso en calle Tres Peces, 21. Liquidación, 1.439,08 pesetas.

Expediente 13563/61.—Don Angel Ruiz de Pascual Gómez. Por compra de un solar en avenida Palomeras Altas, sin número. Liquidación, 1.493,16 pesetas.

Expediente 17620/58.—Doña María del Carmen Bernal Cutillas. Por compra de un piso en calle Arquitectura, 7. Liquidación, 1.062,97 pesetas.

Expediente 18781/61.—Doña María Chichón de la Fuente. Por compra de casa en calle Beire, 8. Liquidación, 5.917,23 pesetas.

Expediente 32092/58.—Doña Tomasa Hernández Jiménez. Por herencia de un solar en barrio de San Pascual. Liquidación, 2.786,04 pesetas.

Expediente 33340/61.—Don Nemesio Matias González. Por compra de un terreno en calle Saco, sin número, Fuenarral. Liquidación, 556,27 pesetas.

Expediente 33477/61.—Don Basilio de la Hoz García. Por compra de un terreno en Monte Carmelo. Liquidación, 2.555,62 pesetas.

Expediente 38280/58.—Don Eugenio Ruiz Muñoz. Por herencia de un piso en calle Virgen del Portillo, 31. Liquidación, 3.415,32 pesetas.

Expediente 39647/58.—Don José Soler Salvador. Por compra de un piso en calle Caudillo de España, 46. Liquidación, 1.853,38 pesetas.

Expediente 39696/58.—Don Máximo Bartolomé Criado. Por compra de un solar en calle del Cine, 2. Liquidación, 1.772,06 pesetas.

Expediente 41267/61.—Don Eloy Hernanz Benito y otra. Por compra de una parcela en Estibaliz. Liquidación, 2.232,55 pesetas.

Expediente 41382/55.—Doña Teresa Romero González. Por compra de casa en la Prosperidad, 36. Liquidación, 2.163,91 pesetas.

Expediente 43364, 43365 y 43366/58.—In-

versora, S. A. Por compra de tres terrenos en calle del Doctor Fleming, sin número. Liquidación, 20.676,46, 16.027,63 y 16.948,99 pesetas, respectivamente.

Expediente 45896 y 45897/61.—Don José Segurado Guerra. Por compra de dos solares en Valtomilloso, sin número. Liquidación, 1.185,92 y 3.098,29 pesetas, respectivamente.

Expediente 55778/58.—Don Pablo Setián Quintanilla. Por compra de piso en calle Valderribas, 23. Liquidación, 26.857,08 pesetas.

Expediente 56425/58.—Doña María del Pilar Pérez Saiz. Por compra de piso en calle Luisa Fernanda, 9. Liquidación, 4.552,31 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.155-A.

en el domicilio social, calle Perú, 84, de once a una, y en los siguientes Bancos: Banca Jover, S. A., Banco Comercial Transatlántico y Banco Atlántico, de Barcelona; Banco Atlántico, de Madrid.

A razón de pesetas 51 liquidadas para el cupón de las acciones de la serie A, comprendidas entre los números 1 al 3.000; de pesetas 35,60 liquidadas para las de la serie B, comprendidas entre los números 3.001 al 96.525, y de pesetas 17,80 liquidadas para las de la serie C, comprendidas entre los números 96.526 al 120.656.

Barcelona, 10 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.877-5.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía para el día 12 de agosto próximo, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de San Ignacio de Loyola, número 15 (Valencia), y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, con el fin de acordar, si procede, la disolución de la Sociedad.

El Secretario del Consejo de Administración.—1.117-D.

PIUMA IBERICA, S. A.

Habiéndose acordado por la Junta general ordinaria celebrada el pasado día 16 de junio de 1964 el pago del cupón número 33 de las acciones de esta Sociedad, por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el mismo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de agosto próximo, todos los días laborables, en el domicilio social, calle de Perú, 84, de once a una, y en los siguientes Bancos:

Banca Jover, S. A., Banco Comercial Transatlántico, y Banco Atlántico, de Barcelona; Banco Atlántico, de Madrid.

A razón de pesetas 35,60 liquidadas para el cupón de las acciones comprendidas entre los números 1 al 31.500, y de pesetas 17,80 liquidadas para las comprendidas entre los números 31.501 al 34.650.

Barcelona, 10 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.878-5.

PRODUCTOS FRIGO, S. A.

Pago de dividendo

Habiéndose acordado por la Junta general ordinaria celebrada el pasado día 16 de junio de 1964 el pago del cupón número 33 de las acciones de esta Sociedad, por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el mismo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de agosto próximo, todos los días laborables, en el domicilio social, calle de Perú, 84, de once a una, y en los siguientes Bancos:

Banca Jover, S. A., Banco Comercial Transatlántico, y Banco Atlántico, de Barcelona; Banco Atlántico, de Madrid.

A razón de pesetas 35,60 liquidadas para el cupón de las acciones comprendidas entre los números 1 al 31.500, y de pesetas 17,80 liquidadas para las comprendidas entre los números 31.501 al 34.650.

Barcelona, 10 de julio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.878-5.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO DE ALCEDA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el nombramiento de Presidente del Consejo de Administración, por fallecimiento del anterior, para el día 19 de agosto, miércoles, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda. Y todo ello conforme a nuestros Estatutos, en nuestro domicilio social de Alceda (Santander).

Alceda (Santander), 22 de julio de 1964. El Secretario del Consejo, Luis G. Castanedo.—5.108-C.

BANCO CENTRAL

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 195.076, 163.974 y 194.740, comprensivos de 33 acciones de la Compañía Española de Petróleos, cinco acciones de la Compañía Insular del Nitrógeno y 32 acciones de Unión Española de Explosivos, respectivamente, expedidos por esta oficina principal de Madrid a nombre de doña María Carrión Abril, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director.—5.109-C.

FABRICA DE CERVEZA Y MALTA, S. A. SAN MIGUEL

Dividendo activo

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización conferida por la Junta general, ha acordado el pago de un dividendo líquido del diez por ciento sobre el valor nominal a las acciones señaladas con los números 1 al 120.000 y proporcionalmente al tiempo de su desembolso a las acciones números 120.001 al 125.000. Asimismo se ha acordado el pago del seis por ciento neto en concepto de interés en proporción al monto y tiempo de su desembolso a las acciones números 125.001 al 250.000, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1963.

Estos dividendos podrán hacerse efectivos a partir del día 1 de agosto próximo en el Banco de Aragón, de Madrid, y demás sucursales; Banco Condal, de Barcelona, y en la central del Banco Guipuzcoano, de San Sebastián, contra entrega del cupón número 13 de las acciones números 1 al 125.000 y mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes a las acciones 125.001 al 250.000.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Consejo de Administración, Enrique Suárez, Consejero Delegado.—5.143-C.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

A fin de conocer y, en su caso, aprobar la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1963, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Pereda, número 30, Santander, el día 17 de agosto de 1964, a las trece horas. Se estará a los Estatutos y a la Ley para lo relativo a la constitución y celebración de esta Junta.

Santander, 24 de julio de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Muñoz Botín.—5.148-C.

BAMI

Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

MADRID

Puerta del Sol, 10

Ampliación del capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de julio corriente, se amplía el capital social en 22.000.000 de pesetas.

A tal efecto se crean y emiten 44.000 acciones, al portador, números 176.001 al 220.000, inclusive, de 500 pesetas nominales.

Condiciones de la suscripción

1.º Preferencia a los accionistas, que podrán suscribir una acción nueva por cada cuatro antiguas, contra entrega de cuatro cupones número 26, que quedarán, por tanto, inutilizados y sin valor alguno para cualquier otro fin.

2.º El tipo de emisión es a la par, o sea de 500 pesetas por acción.

3.º El pago de este importe se efectuará de la siguiente forma:

El 50 por 100, o sea pesetas 250, en el momento de hacer la suscripción.

El 50 por 100, o sea las 250 pesetas restantes, cuando lo acuerde el Consejo y nunca antes del mes de diciembre próximo.

4.º Los accionistas podrán, a su voluntad, anticipar el segundo desembolso, pagando la totalidad de la acción, o sea las 500 pesetas, en el momento de la suscripción.

5.º Las nuevas acciones participarán en los beneficios y demás derechos estatutarios desde 1 de agosto del corriente año y en proporción al capital desembolsado.

6.º El plazo de suscripción será durante todo el mes de agosto del corriente año.

7.º El accionista que no concurra a la suscripción de acciones en la forma convocada se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que crea conveniente.

8.º La suscripción y demás operaciones con ella relacionada se efectuarán en el Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 24 de julio de 1964.—5.103-C.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS, S. A.

Pago de dividendo

Habiéndose acordado por la Junta general ordinaria celebrada el pasado día 16 de junio de 1964 el pago del cupón número 37 de las acciones de esta Sociedad, por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas que el mismo podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de agosto próximo, todos los días laborables,

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.